

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, ENERO 02 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 0041

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Apoyo a la gestión a Nivel Local en APS Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio La Municipalidad de Tucapel.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Sra. Irene Acuña Mesa.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Irene Acuña Mesa desde 02/01/13 hasta el 31/05/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 228.360.- (Doscientos veintiocho mil trescientos sesenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Yman
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



J. A. Fernández Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/FMMB/FSF/iam